



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

DESPACHO ALCALDE



DECRETO No.1000- 0227

11 MAR 2024

**“POR EL CUAL SE DEROGA EN TODAS SU PARTES EL DECRETO 1000-0140 DE ENERO 30 DE 2024”**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE**

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante decreto No.1000-0140 de enero 30 de 2024, se nombró al doctor Fernando Castro Alarcon identificado con la cédula de ciudadanía No.93.359.642 de Ibagué, en el cargo de Asesor, código 105, grado 15 adscrito al Despacho del Señor Alcalde y asignado a la Secretaría de Educación – Despacho.

Que mediante oficio 1410-05113 de febrero 7 de 2024, se le comunicó el nombramiento al doctor Fernando Castro Alarcon, enviado a través de correo electrónico el día 7 de febrero de 2024.

Que conforme a la certificación expedida por la Dirección de Atención al Ciudadano el 11 de marzo de 2024, no se registra radicación alguna de correspondencia a través de la Plataforma Documental Pisami por parte del señor FERNANDO CASTRO ALARCON, identificado con la cédula de ciudadanía No.93.359.642, durante el periodo comprendido del 07 de febrero de 2024 al día 11 de marzo de 2024. Igualmente se expidieron constancias de marzo 11 de 2024 por parte del Despacho del Señor Alcalde y la Dirección de Talento Humano donde se indica que a través de los correos electrónicos no se recibió manifestación alguna sobre la comunicación enviada a través de oficio 1410-05113 de febrero 7 de 2024, por medio del cual se le comunicó el nombramiento realizado mediante decreto No.1000-0140 de enero 30 de 2024, como Asesor, código 105, grado 15.

Que el decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, establece: **“Derogatoria del nombramiento.** La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título....”

Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Derogar en todas sus partes el contenido del Decreto No.1000-0140 de enero 30 de 2024, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

**ARTICULO SEGUNDO:** : El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los 11 MAR 2024

**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcaldesa de Ibagué

Vo.Bo. Dra. Patricia Osorio Obando, Jefe Oficina Jurídica

Vo.Bo. Dra. Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa

Vo.Bo. Dra. Beatriz Ramírez Tamayo, Directora Talento Humano

Proyectó: Martha Isabel Vargas B, Profesional universitario, Dirección de Talento Humano